24-24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 2 JUL. 2024

VISTO el Expediente Nº 17/24, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO tramita la Contratación Directa Nº 8/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de alfombras de PVC.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL (\$ 3.080.000,00).

Que el llamado fue autorizado mediante la Disposición Nº 11 de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, de fecha 11 de junio de 2024.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.



Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 27 de junio de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma RIBBON S.R.L. (CUIT N° 30-70847116-6) por un total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 5.266.404,00).

Que a través del Memorando N° 254/24 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre la única oferta recibida informando que la misma se ajusta a los requisitos técnicos requeridos oportunamente.

Que atento a la diferencia de precio entre el valor estimado y la única propuesta recibida para los renglones Nros. 2 y 3, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 3 de julio de 2024, le ha remitido a la firma RIBBON S.R.L. una solicitud de mejora de precio para dichos renglones.

Que en respuesta a dicha solicitud, el oferente informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta, estableciendo el nuevo valor unitario, para el renglón N° 2, en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 289.190,00) y para el renglón N° 3, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 219.621,05).

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante su Dictamen N° 2044, de fecha 10 de Julio de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. Nº 17/24, ha verificado que la única oferta presentada se ajusta a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen en la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma RIBBON S.R.L., en un todo de acuerdo

(Just

al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 2 y 17, de fechas 31 de enero de 2019 y 20 de marzo de 2024, respectivamente.

Por ello.

EL DIRECTOR

DE FINANZAS Y CONTADURÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa Nº 8/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. Nº 17/24, con el objeto de lograr la adquisición de alfombras de PVC.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación, a la oferta presentada por la firma RIBBON S.R.L. (CUIT Nº 30-70847116-6) en un todo de acuerdo con el detalle de



renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.884.124,20), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 4º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DFyC Nº

[24-24

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 1 RIBBON S.R.L

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|----------|---------------------|---|--------------------|-----------------|
| 1 | 4 | Unidad | Alfombras rulo de PVC alto tránsito; Medida 1.04 x1.23 cm: con espesor de 11mm aproximadamente, con borde de 5cm, tipo 3M, color gris, con logo. | \$ 173.030,00 | \$ 692.120,00 |
| 2 | 8 | Unidad | Alfombras rulo de PVC alto tránsito; Medida 2.30 x1.20 cm; con espesor de 11mm aproximadamente, con borde de 5 cm, tipo 3M, color gris, con logo. | \$ 289.190,00 | \$ 2.313.520 |
| 3 | 4 | Unidad | Alfombras rulo de PVC alto transito; Medida 1.17 x1.62cm; con espesor de 11mm aproximadamente; con borde de 5 cm, tipo 3M; color gris, con logo. | \$ 219.621,05 | \$ 878.484,20 |
| TOTAL | | | | | \$ 3.884.124,20 |

VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS

